



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 162 DE 2024  
( 9 MAY 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un  
(a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PASTO

En uso de sus atribuciones legales y en ejercicio de las facultades conferidas en el artículo 315 de la constitución política, a Ley 715 de 2001 y el Decreto 1278 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, los Municipios certificados son competentes para administrar los recursos del Sistema General de Participaciones y la Planta Personal directivo docente, docente y administrativo del sector educativo, teniendo como competencia dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad y; que de acuerdo al ordinal 3 del artículo 7 ibidem es igualmente de su competencia *“Administrar las instituciones educativas, el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la Ley.”*

Que mediante Ordenanza No. 050 del 12 de diciembre de 1997, el Municipio de Pasto adquirió autonomía presupuestal y administrativa, convirtiéndose en municipio certificado.

Que mediante Decreto Municipal No.473 del 30 de diciembre de 2020, expedido por la Alcaldía de Pasto, se adopta la planta global de cargos docentes, directivos docentes y administrativos del sector educativo oficial del Municipio de Pasto financiada con recursos del Sistema General de Participaciones, de conformidad al oficio No. 2020-EE-256680 del 23/12/2020, suscrito por la Dirección de Fortalecimiento Gestión Territorial del MEN.

Que él (la) Señor(a) JURADO HIDALGO CLAUDIA ANDREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36754413 se encuentra vinculado(a) en propiedad desde el 21/07/2015, como docente de la Planta Global del sector educativo del municipio de Pasto, Grado 3AD se rige con el Decreto 1278/2002, nombrado(a) como docente en el NIVEL PRIMARIA, quien labora en la IEM CIUDAD DE PASTO del Municipio de Pasto.

Que mediante Resolución No.1499 del 19 de abril de 2024, se encarga transitoriamente a el (la) Señor(a) JURADO HIDALGO CLAUDIA ANDREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36754413 como directivo docente en el cargo de COORDINADOR(A) con desempeño en la IEM LUIS EDUARDO MORA OSEJO, hasta tanto se realice la provisión del cargo con un docente de carrera en propiedad por traslado, por tutela o con docente en periodo de prueba de elegibles seleccionados por mérito.

Que, en virtud de dicha encargatura en comisión, se generó una vacante temporal, que requiere ser cubierta en provisionalidad, en razón a que no puede ser objeto de encargo, porque el cargo de docente de aula es el último nivel en la escala de la planta global docente del Municipio de Pasto.

Que el Decreto No. 1278 de 2002, en su artículo 13 señala:



ALCALDÍA DE PASTO  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 162 DE 2024  
( 9 MAY 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

*“Nombramientos provisionales: Cuando se trate de proveer transitoriamente empleos docentes, los nombramientos deben realizarse en provisionalidad con personal que reúna los requisitos del cargo, en el siguiente caso.*

- a. *En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa. En este caso deberá hacerse uso del listado de elegibles vigente y su no aceptación no implica la exclusión del mismo”.*

Que en el marco de la convocatoria del proceso de Selección No. 2150 a 2237 de 2021, 2316 y 2406 de 2022”, de cargos en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria en instituciones educativas del Municipio de Pasto, se establece que en la actualidad no existe lista de elegibles, para el cargo de docente en el NIVEL PRIMARIA de las IEM/CEM de la zona Rural.

Que el (la) Señor(a) LEIVI AZUCENA GARCIA ARAUJO, cumple con los requisitos para ser nombrado(a) provisionalmente como docente de la Planta Global del sector educativo del Municipio de Pasto, quien es Licenciada en Educación Preescolar de la Institución Universitaria Centro de Estudios Superiores María Goretti, según acta de grado No. 006 del 25 de septiembre de 2015, Magister en Pedagogía de la Universidad Mariana, según acta de grado No. 543 del 8 de abril de 2022. lo que le permite percibir una asignación salarial correspondiente a este título.

Qué el Decreto 0284 del 5 de marzo de 2024

*“Por el cual se modifica la remuneración de los servidores públicos docentes y directivos docentes al servicio del Estado en los niveles de preescolar, básica y media y se dictan otras disposiciones de carácter salarial para el sector educativo estatal.*

*Que en el Artículo 1. Asignación básica mensual. A partir del 1 de enero de 2024, la asignación básica mensual de los distintos grados y niveles del escalafón nacional docente correspondientes a los empleos docentes y directivos docentes al servicio del Estado que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, será la siguiente:”*

Título	Grado Escalafón	Nivel Salarial
Licenciado o Profesional no Licenciado	3	AM

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar provisionalmente al(a) Señor(a) LEIVI AZUCENA GARCIA ARAUJO , identificado (a) con cédula de ciudadanía No.1086330244 en el cargo de docente perteneciente a la Planta Global de cargos del sector educativo del Municipio



**ALCALDÍA DE PASTO**  
Despacho alcalde de Pasto

RESOLUCION 162 DE 2024  
( 9 MAY 2024 )

“Por el cual se hace un nombramiento provisional de una vacante temporal a un (a) docente en el sector educativo del Municipio de Pasto.”

de Pasto, en el NIVEL PRIMARIA y ordenar su desempeño laboral en la IEM CIUDAD DE PASTO, que funciona en este Municipio, durante el periodo comprendido entre la fecha de posesión en el cargo y hasta que dure o renuncie al encargo transitorio en comisión concedido mediante Resolución No.1499 del 19 de abril de 2024. a el (la) Señor(a) JURADO HIDALGO CLAUDIA ANDREA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 36754413.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El (la) docente nombrado(a) en provisionalidad percibirá solo el salario correspondiente por el título obtenido, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46 del Decreto 1278 de 2002. Escalafón 3AM.

ARTÍCULO TERCERO.- El(a) docente nombrado(a) tomará posesión del cargo ante la Secretaría de Educación Municipal, previo el cumplimiento de los requisitos legales.

ARTÍCULO CUARTO. - Para los fines legales y presupuestales pertinentes envíese copia del presente acto al grupo de Nómina e Historias Laborales de la Secretaría de Educación Municipal de Pasto.

ARTÍCULO QUINTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos fiscales a partir de la suscripción del acta de posesión.

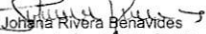
PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Dado en San Juan de Pasto, a los

9 MAY 2024

  
NICOLAS MARTIN TORO MUÑOZ  
Alcalde Municipal de Pasto

Revisó:   
Wilger Alberto Calderón Morillo  
Jefe Oficina de Jurídica del Despacho

Revisó:   
Johana Rivera Benavides  
Abogada Contratista Q.A.I.D

Revisó:   
Práxedes Del Carmen Figueroa Arévalo  
Secretaría de Educación Municipal de Pasto

Revisó: Jonnathan Nicolas Mera Muñoz  
Asesor Oficina Jurídica – SEM

Proyectó: Sandra Edith Oviedo Lozada  
Profesional Universitaria TH